

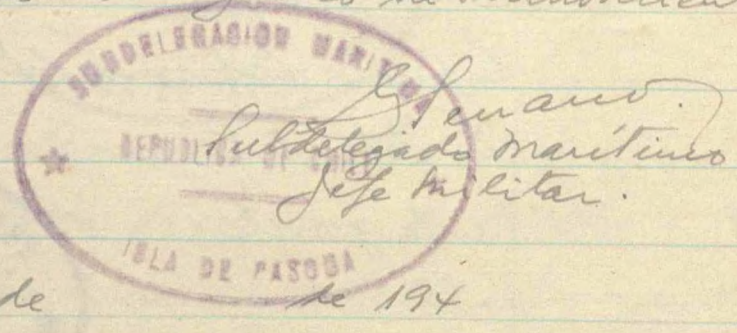
Sucesión Rubén Sotus.

Parcela N°
117.-

Superficie :
57.037 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Casma, habiendo meo de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a la sucesión de Jn. Rubén Sotus compuesta de su viuda Doña Susana Atán Pakonio y los menores Julio y Nero Sotus Atán, de la Parcela N° 117, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Casma. - El terreno tiene una catida de 57.037 mts.² y linda al Norte con la Parcela N° 118 de Ana Jto Tepibe; al Sur con la Parcela N° 96 de Carlos Teao; al Este con la Parcela N° 116 de Esteban Jto y al Oeste con la Parcela N° 125 de Enrique Sey. - La sucesión de Rubén Sotus está compuesta por nativos de la Isla, razón por la cual tienen derecho al goce del terreno cedido. - Los beneficiados tienen la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hicieron. No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. -

En Isla de Casma a 25 de Junio de milnoveientos Cuarenta y siete.



Francisco Roa, de
Batífico esta entrega provisorio de terreno a la Sucesión Rubén Sotus y nombrae curador de ella a Doña Susana Atán Pakonio.

Oyazunue
Delegado de la Armada.